



AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR CAMPAÑA (Ordenanza N° 411/MDSM)

N° DE EXPEDIENTE

FECHA DE RECEPCIÓN

I MODALIDAD DEL TRÁMITE QUE SOLICITA

Autorización temporal por campaña

N° de Licencia de Funcionamiento

II DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombres/ Razón Social

N° DNI/ N° C.E.

N° RUC

N° Teléfono

Correo electrónico

Dirección

Av./Jr./Ca./Pje./Otros

N°/Int. /Mz/Lt./Otros

Urb./ AA.HH./Otros

Distrito y Provincia

III DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Apellidos y Nombres

N° DNI/ N° C.E.

N° de partida electrónica y asiento de
inscripción SUNARP (de

IV DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE COMERCIAL

Código CIU

Giro

Actividad

Zonificación

Av./Jr./Ca./Pje./Otros

N°/Int. /Mz/Lt./Otros

Urb./ AA.HH./Otros

Distrito

San Miguel

AUTORIZACIÓN SECTORIAL(de corresponder)

Entidad que otorga autorización

Denominación de la Autorización Sectorial

Fecha de Autorización

Número de Autorización

Área total solicitada (m²)

Croquis de ubicación

 MUNICIPALIDAD san miguel <small>CONTIGO EN TODO</small> <i>¡Vamos por más!</i>	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR CAMPAÑA (Ordenanza N° 411/MDSM)	N° DE EXPEDIENTE
		FECHA DE RECEPCIÓN

- El suscrito garantiza, bajo responsabilidad, que la Autorización Temporal por Campaña solicitado no afecta las condiciones de seguridad del establecimiento, ni incrementa la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto, conforme al Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones obtenido.
- Tengo conocimiento que la presente Declaración Jurada está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información que no corresponde a la verdad, se me aplicaran las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad competente

Firma del solicitante / Representante Legal / Apoderado

DNI:

Nombre y Apellido completo

ORDENANZA N° 411/MDSM

Artículo 6º.-AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR CAMPAÑA

Mientras dure el estado de emergencia nacional se podrán otorgar autorizaciones temporales automáticas por campañas y/o promociones con una vigencia máxima al 31 de diciembre del 2020, a todos aquellos a los que no aplique el artículo 31º (giros afines o complementarios) de éste cuerpo legal. (...)